MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RUC. 80024078-2

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: CONCEPCIÓN RODRIGUEZ A.
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 27/08/2.012.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 01/2012: PARA ´´PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a Licitación Pública Nacional No. 01/2.012 para el ´´**Provisión de Combustibles y Lubricantes**"

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta el siguiente oferente:

1) **G 3 Transporte S.A.**: monto total de la oferta **G. 670.991.300.-,** (Guaraníes seiscientos setenta millones novecientos noventa y un mil trescientos), correspondientes a los precios unitarios de su planilla de oferta detallado seguidamente:

Item	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
			Lote 1			
1	Nafta Común	Petrosur	Nacional	3.765	6.020	22.665.300
2	Diesel	Petrosur	Nacional	110.000	5.780	635.800.000
3	Nafta Común	Petrosur	Nacional	800	7.610	6.088.000
			Total General Lote 1			**664.553.300**
			Lote 2			
1	Aceite de Motor	Urania 15/40	Brasileña	150	20.000	3.000.000
2	Aceite Hidráulico	Tutela Gl/m	Brasileña	50	18.000	900.000
3	Aceite de Motor	Urania C 40	Brasileña	100	18.000	1.800.000
4	Grasa	Alfa	Brasileña	36	20.500	738.000
			Total General Lote 2			**6.438.000**
			Total General Lote 1 y 2			**670.991.300**

a) Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, según el artículo 61 inciso 1 del Reglamento:

Documentaciones Sustanciales y No Sustanciales	G3 Transportes S.A
Carta de Presentación de Oferta	Presentó
Fotocopia Simple de Cédula del Propietario o Representante Legal.	Presentó
Fotocopia Simple Cédula Tributaria (RUC)	Presentó
Fotocopia Simple Patente Comercial 2012.	Presentó
Declaración Jurada del art. 20 y 40 de la Ley 2051/03.	Presentó
Declaración Jurada del art. 54 de la Ley 1657/01.	Presentó
Fotocopia Simple Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presentó
Fotocopia Simple del Pago del IVA y/o Impuesto de la Renta.	Presentó
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones.	Presentó
Fotocopia Simple de Documentos que acredite la capacidad del firmante (poder o acta de asamblea o de directorio)	Presentó
Póliza de Mantenimiento de Oferta	Póliza Nº 1.1508.0007413.0000

b) Análisis comparativo del cumplimiento de oferta respecto a las especificaciones Técnicas y Otros Requerimientos

Requisitos para la Calificación	Cumple o No cumple
1. Capacidad Financiera	
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años***	Cumple
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***	Cumple
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo***	Cumple

2. Experiencia y Capacidad Técnica	
• Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores (de los últimos tres años) de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados, equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contrato y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. En este punto, en caso de consorcios, el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de la menos el 60% y el porcentaje restante el o los demás miembros del consorcio..	Cumple
3. *Margen de Preferencia para productos nacionales*	
• Se aplicará lo establecido en la Ley 4558/11, que establece que se tendrá un margen de preferencia a favor de los productos nacionales de un (20%) con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados. En los casos de deudas, controversias, conflictos o impugnaciones, el Ministerio de Industria y Comercio, en última instancia, deberá expedirse respecto a la determinación de si un producto cumple o no con los requerimientos establecidos en el Art. 62 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005 y por el Decreto Nº 6225/2011 para ser considerado productos nacionales.	Cumple

Se realizó el análisis de la oferta presentada por el oferente citado anteriormente para la **Provisión de Combustibles y Lubricantes**, las mismas cumplen con todos los recaudos documentales. La empresa **G3 Transporte S.A**. ha cotizado la totalidad de la cantidad solicitada en la carta oferta. De acuerdo a las Disposiciones Generales del Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II IAO 1.2 del sistema de adjudicación de la presente contratación es por la Totalidad.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **G 3 Transporte S.A.,** que es la más conveniente por ser la más baja en los ítems cotizado por las dos empresas, y teniendo en cuenta las Disposiciones Generales del Pliego de Bases y Condiciones no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Licitación Pública Nacional.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Beses y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación de la LPN **01/2.012** para la **Provisión de Combustibles y Lubricantes,** a la oferta presentada por la empresa **G3 Transporte S.A.**, por la suma de **(G. 670.991.300.-). guaraníes seiscientos setenta millones novecientos noventa y un mil trescientos.-**

Atentamente,

Lic. Flora Barreiro
Asesora Administrativa

Liz Carolina López Johann
Responsable de la UOC

Lic. Paola Zena Mendoza
Asesora UOC

Valtair Antonio Vichietti
Jefe de Servicios Generales